



APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4367 (V. Y U.), DE 13 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001067 /

IQUIQUE, 15 NOV 2016

VISTOS:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 9987 (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
- c) La circular N° 4 de fecha 20 de Enero de 2016, que establece el Programa Habitacional para el año 2016;
- d) La Resolución Exenta N° 4367 (V. y U.), de fecha 13 de julio de 2016, que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las regiones de Arica y Parinacota y de la región de Tarapacá.
- e) El Oficio N° 2742 de fecha 19 de Octubre de 2016, de SERVIU Tarapacá, mediante el cual remite nómina definitiva de beneficiarios correspondientes al llamado dispuesto por el instrumento individualizado en el visto precedente.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio N° 2742/2016, el SERVIU Región de Tarapacá ha remitido a esta SEREMI la nómina definitiva de beneficiarios, correspondientes al llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 4367/2016 (V. y U.), destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la región de Tarapacá.
2. Que la citada Resolución Exenta N° 4367/2016 (V. y U.), señala en su resuelvo 1. que las selecciones serán regionales.
3. Que, cerrado el proceso de postulación del Llamado Extraordinario dispuesto por la Resolución Exenta N° 4367/2016 (V. y U.), se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en dicha resolución y en el D.S. 255/2006, y a los recursos disponibles del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. El monto de los recursos asignados en la selección del mes de Octubre del llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 4367/2016 (V. y U.) y su remanente es el que se señala en el cuadro siguiente:

Región	UF Asignadas llamada	UF selección octubre	UF saldo a signar
Tarapacá	85.000	744	84.256

2. Los recursos asignados en la selección del mes de Octubre del llamado extraordinario para las familias con viviendas emplazadas en suelo salino, dispuesto por la Resolución Exenta N° 4367/2016 (V. y U.), de conformidad al cuadro inserto en el número precedente, se distribuyen de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

TITULO II							
Región	Colectivo	AT	Individual	AT	Total Subsidios	Total AT	Total
Tarapacá	0	0	708	36	708	36	744

3. **APRUÉBASE**, la nómina de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al mes de Octubre de 2016, en la Región de Tarapacá, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo número 1 de la Resolución Exenta N° 4367/2016 (V. y U.), la que se adjunta y se entenderá formar parte integrante de esta Resolución. Fijase además el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos efectuada en el número anterior, para la Región de Tarapacá, según se indica en la siguiente tabla:

TITULO II			
Región	Número de beneficiados Colectivos	Número de beneficiados Individuales	Total Subsidios
Tarapacá	0	4	4

4. Publíquese, a lo menos en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al cuadro inserto en el resuelvo N° 3 precedente, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título y la modalidad de proyecto del cual se trate, y la individualización de cada postulante y el puntaje obtenido.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



RICARDO CARVAJAL GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ
 RCG/JCPS/VGC

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU región de Tarapacá
- Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes